

CONTRATOS JUAN RODÉS

Fecha límite interna **presentación de solicitudes: 13 de febrero de 2020**

Presentación de solicitudes: **Desde el 30 de enero hasta el 20 de febrero de 2020 a las 15:00h (horario peninsular)**

El objeto de esta actuación es la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del públicos que forman parte de los IIS. Con estos contratos se pretende:

- Aumentar la masa crítica de personal facultativo que simultanea actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.
- Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del SNS.

Quién puede solicitarla:

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos Juan Rodés los **Institutos de Investigación Sanitaria acreditado (IIS)** por Orden Ministerial.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo. La actividad deberá ser desarrollada en entidades e instituciones sanitarias públicas, con actividad clínico asistencial o sin ella, que forman parte de los IIS: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

Requisitos de los candidatos:

Podrán optar a esta actuación las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- **Estar en posesión del título oficial de Especialidad** Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Estar en posesión del **título de doctor** y, o bien haber completado el programa **Río Hortega** o bien estar disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2018 a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes. Cuando el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega.
- **No podrán optar a esta actuación quienes estén disfrutando de un Contrato Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni quienes lo hayan completado con anterioridad.**

Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la sede electrónica del ISCIII.

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (jefes de grupo y candidatos) responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Memoria de la propuesta en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2020.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada (editor curricular Investiga+), del candidato.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero.
- Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria a la persona candidata al candidato Juan Rodés, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de la estancia postdoctoral en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que no provienen del programa Río Hortega.

Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores, por eso, deben ser primero descargados y luego abiertos con “Adobe Reader”.

Cuantía:

45.000€/año.

Duración:

Cuatro años.

Criterios de evaluación:

A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: hasta 60 puntos.

- a. Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el final de plazo de presentación de solicitudes, indexadas en el Journal Citation Report 2018 facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el candidato, debiéndose indicar aquellas en las que se figure como autor principal y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 40 puntos.
- b. Otros méritos (participación en proyectos, movilidad internacional y en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, patentes): hasta 20 puntos.

El plazo de evaluación podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concurra alguna de las situaciones de interrupción.

B. Valoración de la propuesta: hasta 40 puntos.

- a. Calidad científico-técnica: hasta 15 puntos.
- b. Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 15 puntos.
- c. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+I de la entidad beneficiaria: hasta 10 puntos.

Régimen de incompatibilidades

Con carácter general, estos contratos serán **incompatibles** con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Con carácter particular, los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes y/o servicios asistenciales, en su misma institución o en otras, por el máximo de **80 horas anuales**, a petición propia y con la aprobación de su institución. Asimismo, el contrato será compatible con la realización de servicios correspondientes a **guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales** en centros clínico asistenciales de titularidad pública del SNS.

Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:

El número máximo de solicitudes por cada IIS será de cinco, debiendo tratarse de solicitudes presentadas para distintos servicios, y el de concesiones de tres.